

CALENDARIO LABORAL 2024 FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Tal y como señala el **Convenio colectivo de trabajo del sector de oficinas y despachos de la provincia de Valladolid 2019 a 2023**, vigente en su totalidad hasta la firma de un nuevo convenio que lo sustituya (artículo 4º) y **extendido al mismo sector de actividad de la Comunidad Autónoma de La Rioja** (Resolución de 16 de noviembre de 2021 de la Dirección General de innovación, Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de La Rioja, BOR no 228 de 19 de noviembre de 2021).

Fiestas Nacionales y Autonómicas		
1 de enero	Lunes	Año Nuevo
6 de enero	Sábado	Epifanía del Señor
28 de marzo	Jueves	Jueves Santo
29 de marzo	Viernes	Viernes Santo
1 de abril	Lunes	Lunes de Pascua
1 de mayo	Miércoles	Fiesta del Trabajo
10 de junio	Lunes	Día de La Rioja
15 de agosto	Jueves	Asunción de la Virgen
12 de octubre	Sábado	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	Viernes	Todos los santos
6 de diciembre	Viernes	Día de la Constitución Española
25 de diciembre	Miércoles	Natividad del Señor
Fiestas locales		
11 de junio	Martes	San Bernabé
21 de septiembre	Sábado	San Mateo
Fiestas de la Universidad		
12 de febrero	Lunes	Día de la Comunidad Universitaria
10 de mayo	Viernes	Fiesta de la Universidad de La Rioja

Las vacaciones y permisos están reguladas en el Art. 17 y 18 del Convenio. Las vacaciones se disfrutarán de la siguiente forma: **23 días laborables**. Se fija un periodo vacacional estival de disfrute obligatorio del 5 al 16 de agosto (**9 días laborables**). El resto de días (**14 días laborables**) se disfrutará de forma conjunta o independiente, a lo largo del año siempre previa comunicación al Responsable de Área y Dirección de la FUR. Las vacaciones del personal se distribuirán de forma que el trabajo quede garantizado mediante turnos equilibrados, salvo excepciones justificadas a la Dirección.

CIERRES ENERGÉTICOS

Año nuevo:	2 y 5 de enero
Semana Santa:	del 2 al 5 de abril
San Bernabé:	12 de junio
Verano	del 5 al 16 de agosto
San Mateo:	23 y 24 de septiembre
Navidad:	del 23 al 31 de diciembre

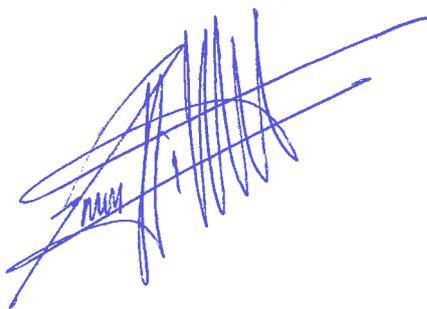
Es importante destacar que, para un mejor aprovechamiento de los recursos de la Fundación y prestar un mejor servicio, el presente calendario se asemeja al de la Universidad de La Rioja.

LIBRE DISPOSICIÓN

Además los trabajadores dispondrán de dos días de libre disposición que comunicarán por escrito, con 48 horas de antelación (art. 18 del Convenio), a la Dirección (consensuados previamente con la dirección del departamento al que esté adscrito el trabajador).

HORARIO

Se establece una jornada laboral habitual de 35 horas por semana, de lunes a viernes, en horario de 8:00h.-15:00h.



Anun Villanueva Gómez
Directora general



Sergio Samaniego Abaunz
Representante trabajadores